ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta.".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretender satisfacer.

En este sentido, la entidad tomó como referencia la guía para a la elaboración de estudios del sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (link: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

Así, en lo que respecta al presente proceso de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Los aspectos mencionados anteriormente se analizarán en tres áreas fundamentales, a saber:

Análisis del mercado.
Análisis de la oferta.
Análisis de la demanda.

OBJETO DEL CONTRATO:

"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta."

ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Económicos

Inflación

La inflación se entiende como el alza generalizada del nivel de precio de una economía, en lo referente a su cálculo actual se realizada a través de agencias gubernamentales encargadas de análisis estadísticos macroeconómicos, en el caso de Colombia el cálculo lo realiza el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas). El cálculo de la inflación lo realiza a través de la variación porcentual de un número índice, que para el caso concreto de la economía colombiana es conocido como el IPC (Índice de Precio al Consumidor), el cual se encuentra compuesto por una canasta de bienes y servicios, en general el DANE realiza un análisis de precios y costos en la economía a través del cálculo de números índices, además del IPC se puede encontrar otros números índices que pueden ser aplicados en los estudios de coyuntura económica dependiendo del tema a analizar, en las siguiente tabla de encuentran los 18 números índices que calcula el DANE:

Tabla. Números Índice Calculados por el DANE

PRECIOS	COSTOS
Precios de venta de artículos de primera necesidad (PVPAPN)	Índice de costos de la construcción de edificaciones (ICOCED)
Precio de venta al público de cigarrillos y tabaco (PVPCT)	Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)
Precio de venta al público de licores, vino, aperitivos y similares (PVPLA)	Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)
Índice de precios al consumidor (IPC)	Índice de costos de la construcción de vivienda (ICCV)
Índice de precios al productor (IPP)	Índice de costos de la educación superior (ICES)
Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR)	Índice de costo de campañas electorales (ICCE)
Índice de precios de la vivienda nueva (IPVN)	Índice de valoración predial (IVP)
Índice de precios de edificaciones nuevas (IPEN)	Índice de costo del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)
Sistema de información de precios agropecuarios (SIPSA)	Índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTP)

Fuente: Información Tomada del DANE.

Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base en el IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

- **IPC (Boletín Técnico)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026

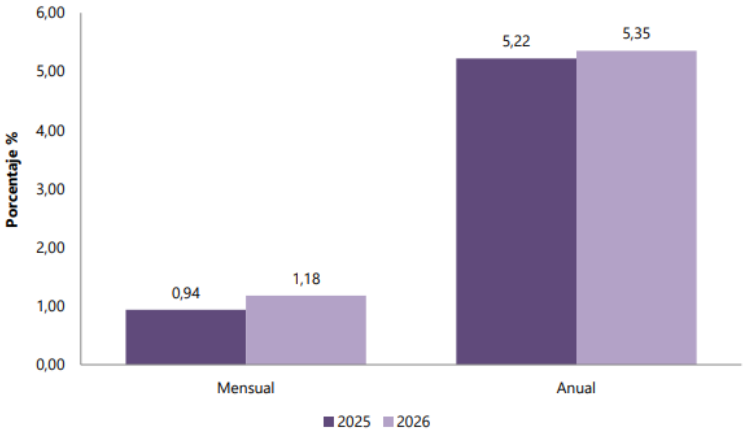

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

- **IPC (Comunicado de Prensa)**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC.

- En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
- En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (enero)

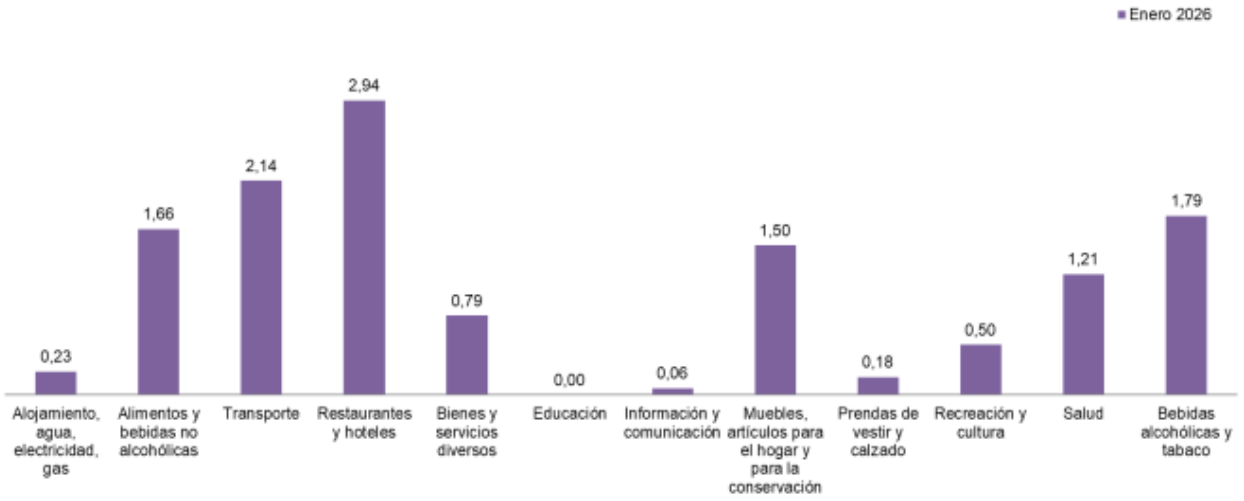

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%, frente a diciembre de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 2,94%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,78%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,11%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,61%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,63%).

La división Transporte registró una variación mensual de 2,14%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (8,10%), transporte urbano (5,11%) y peajes (3,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), servicios de latonería y pintura (-0,43%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,16%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,06%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,59%)

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,26 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,24 puntos porcentuales y carne de res y derivados con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,01 puntos porcentuales.

- **Producto Interno Bruto (PIB) (Boletín Técnico)**

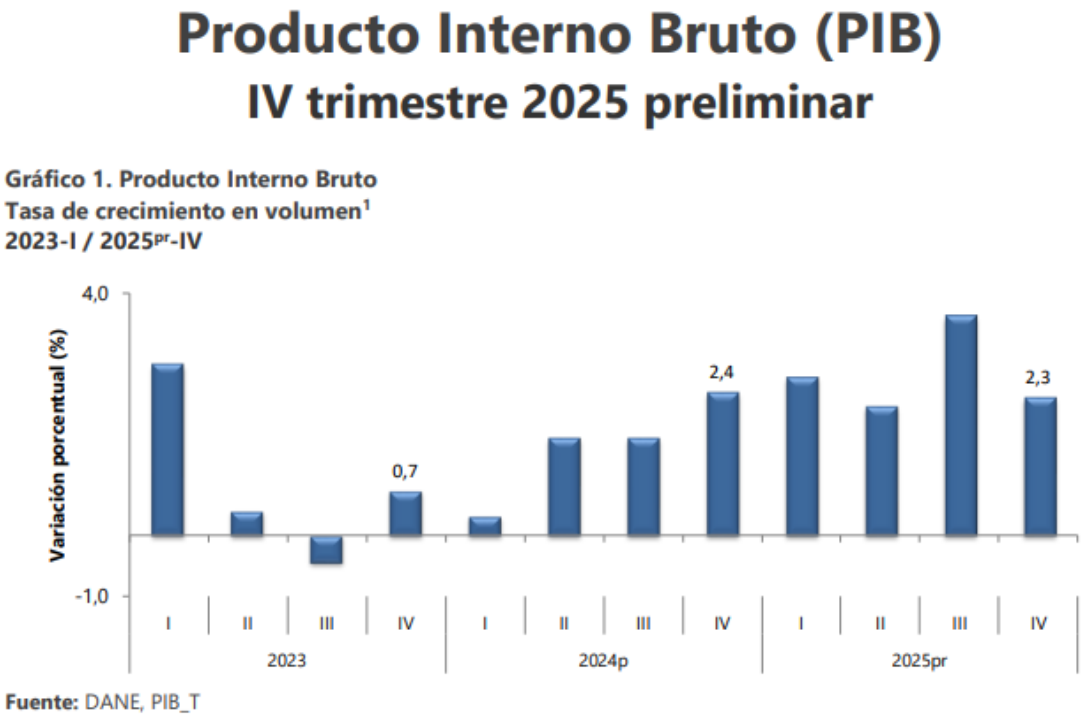

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Producto Interno Bruto (PIB) (Comunicado de Prensa)**

En el cuarto trimestre de 2025pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,3%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

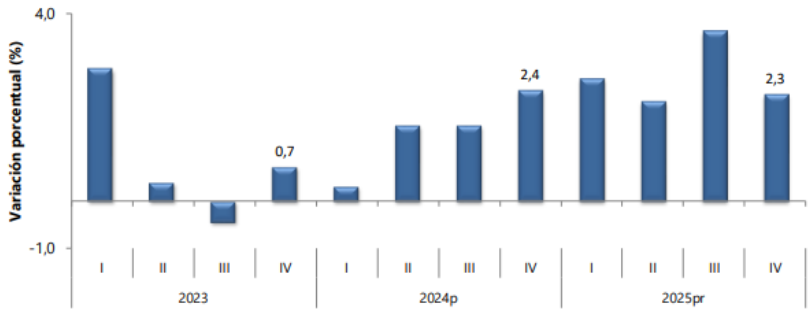

Fuente: DANE, PIB_T

- En el cuarto trimestre de 2025, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

- En el año 2025, el PIB crece 2,6% respecto al año 2024.

- En el tercer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior

- En el cuarto trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el cuarto trimestre de 2025, el PIB en su serie original crece 2,3%, respecto al mismo periodo de 2024. Comparado con el tercer trimestre de 2025, el PIB crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Producto Interno Bruto: Cuarto trimestre 2025

Enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024[p] - IV / 2023 - IV	2025[pr] - IV / 2024[p] - IV	2025[pr] - IV / 2025[pr]- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

La variación del salario mínimo en Colombia:

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

Evolución Salario Mínimo: 2020-2026

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	$ 29.260.00	$ 877.803	06,00%	$ 102.854.	05,82%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526	03,50%	$ 106.454	03,50%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	09,15%	$ 117.172	09,15%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	16,00%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000	15,22%
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500	09,50%	$ 200.000	23,46%
2026	$ 58.363,00	$ 1.750.905	23,00%	$ 249.095	24,5%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo estaba supeditada históricamente al comportamiento del IPC, para el año 2026 el gobierno realizó de nuevo incrementó en salario mínimo por encima de la inflación, asciende a un valor de $1.750.905 más un valor de $249.095 para el subsidio de transporte, es decir, un incremento general de 23,7%.

• **La variación del salario mínimo en Colombia:** Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

El incremento otorgado por el Gobierno al salario mínimo mantiene la tendencia de lo sucedido en el 2024, en donde, el incremento del salario mínimo superó por primera vez la tasa de inflación, así la cosas durante este año se podrá observar las incidencias económicas de este incremento, el cual puede ser una variable significativa en el crecimiento de la informalidad.

PIB

Fuente: Cálculos propios realizados con información DANE

[1] Actualmente la canasta se encuentra compuestas por 443 artículos y el seguimiento a sus precios se realiza en 38 ciudades del país
[2] Tomado de IPD DANE, boletín técnico, 2025.

Aspectos Legales: El proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se regirá por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito
Ley 1383 de 2010
Ley 2251 de 2022
Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte
Resolución 3318 de 2015
Ley 99 de 1993
Decreto 1076 de 2015
Resolución 0316 de 2018
Resolución 1362 de 2007
Resolución 0312 de 2019
Decreto 1625 de 2016
Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015

- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo
- Guía de Supervisión e Interventoría
- Guía de Compras Públicas para MIPYMES

Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

Aspectos Comerciales: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores se presta en el mercado a través de talleres especializados y empresas del sector automotriz que cuentan con infraestructura técnica, equipos especializados y personal calificado para la reparación y mantenimiento de vehículos. Estas empresas ofrecen servicios integrales que incluyen diagnóstico, mantenimiento preventivo, reparación de sistemas mecánicos y eléctricos, así como suministro e instalación de repuestos.

En el mercado regional y nacional existe una oferta suficiente de empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, las cuales cuentan con la capacidad técnica y operativa para atender las necesidades del parque automotor de las entidades públicas. Dentro del análisis del sector se identificaron empresas que prestan este tipo de servicios, entre ellas Super Comercial del Llano S.A.S., INSUMACO JB S.A.S. y SAESCO Ingeniería S.A.S., las cuales fueron consultadas con el fin de conocer las condiciones comerciales y los valores de mercado para la prestación del servicio requerido.

Así mismo, este tipo de servicios se comercializa generalmente bajo la modalidad de prestación por demanda, en donde el contratista realiza las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, incluyendo mano de obra especializada y suministro de repuestos.

Fuente: nexdu.com/co/q/villavicencio-met/mantenimiento-automotriz?utm_source=chatgpt.com

Aspectos Técnicos:

Para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Dirección Seccional**,** los oferentes deberán cumplir con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas:

1. Contar con equipos actualizados que garanticen el servicio.
2. Cumplir integralmente las normas ambientales.
3. Contar con las normas de seguridad industrial y laboral.
4. Contar con STOCK de repuestos que garanticen la oportunidad del servicio.

- **TALLER**: El contratista deberá contar con un taller debidamente constituido para poder llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

- **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS CON LAS QUE DEBEN CONTAR**:

  Un (1) elevador de mínimo 4 toneladas
  Un (1) gato hidráulico tipo zorra de dos toneladas
  Un (1) equipo de sincronización
  Un (1) equipo de soldadura eléctrica MIG
  Un (1) compresor mínimo 150 lb.
  Un (1) equipo de montallantas automático: En el caso de no contar con el equipo deberá certificar e indicar la empresa con la cual tiene convenio para la realización de dicha actividad.
  Un (1) equipo de alineación (4 sensores): En el caso se de no contar con el equipo deberá certificar e indicar la empresa con la cual tiene convenio para la realización de dicha actividad.
  Un (1) equipo de balanceo electrónico: En el caso se de no contar con el equipo deberá certificar e indicar la empresa con la cual tiene convenio para la realización de dicha actividad.
  Un (1) Scanner multimarca actualizado
  Un (1) Estetoscopio o fonendoscopio mecánico automotriz

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**.

Este requisito debe ser soportado con una relación del personal contratado, señalando la identificación de la persona y el cargo o labor que realiza debidamente certificada por el Representante Legal.

Igualmente, anexará las hojas de vida del personal vinculado con el oferente, con los siguientes soportes: (titulo, certificados de experiencia en las especialidades solicitadas y pago de seguridad social del último año, contado a partir del cierre del proceso), para ser verificadas por el comité evaluador del proceso, así:

DENOMINACIÓN	PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA
Jefe de Taller	Profesional en ingeniería mecánica, electromecánica o electrónica (anexar certificado).	1	Con experiencia mínimo cinco (5) años, contada a partir del cierre del proceso, en mecánica automotriz y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
Personal con conocimientos en electricidad automotriz	Técnico profesional y/o tecnólogo profesional y/o Técnico laboral en electricidad automotriz.	1	Un (01) año de experiencia contada a partir del cierre del proceso, en electricidad automotriz.
Personal con conocimientos en mecánica automotriz	Técnico profesional y/o tecnólogo profesional y/o Técnico laboral en mecánica automotriz.	1	Un (01) año de experiencia contada a partir del cierre del proceso, en mecánica automotriz

El contratista se compromete a efectuar el mantenimiento a los vehículos, así:

Mantenimiento Preventivo: El contratista se compromete a realizar las siguientes labores: Sincronización, cambio de aceite, lavado general del vehículo cuando lo solicite el supervisor, engrase, revisión sistema de frenos; de igual manera se compromete a utilizar repuestos de buena calidad, de conformidad con su oferta, tales como: filtros, juegos de pastillas frenos, juegos de bandas frenos, aceites, agua para batería, grasa, neumáticos, bombillos, rodamientos, entre otros.

Mantenimiento Correctivo: El contratista se compromete entre otros a realizar las siguientes labores: Reparación sistema de frenos, reparación suspensión, reparación sistema eléctrico, reparación o cambio de cerraduras, revisión y reparación del sistema de embrague, y cambio de componentes de los diferentes sistemas que integran los vehículos, incluidos los repuestos necesarios, de conformidad con los valores de mano de obra y repuestos presentados en su oferta.

Nota 1: El contratista deberá entregar cada repuesto que sea retirado del vehículo por falla o por obsoleto al supervisor del contrato o quien este designe.

Nota 2: El contratista deberá establecer los medios necesarios para que el supervisor del contrato verifique permanentemente que todos los repuestos cambiados sean originales. Además, **el contratista deberá llevar secuencia fotográfica de los respectivos mantenimientos, las cuales deberá presentar con el informe para cada uno de sus pagos**.

ANALISIS DE LA OFERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, cuenta con un amplio parque automotor (mencionado anteriormente), el cual, debido a su constante uso y vida útil, exige actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, en ese sentido, se requiere que esas intervenciones sean realizadas por personal idóneo, garantizando su correcto funcionamiento. Aunado a lo mencionado, debe precisarse que esos vehículos son utilizados para transportar muebles, equipos de oficina, elementos de consumo, desplazamiento a sedes judiciales distantes, por lo cual no se puede prescindir de los mismos.

El proceso de mantenimiento del parque automotor adelantado por la entidad, tiene por objeto garantizar el sostenimiento y funcionamiento continuo de los vehículos, para lo cual se elabora de manera detallada una relación de cada una de las actividades probables a realizar en este y de las posibles piezas a instalar, de forma tal que el oferente tenga conocimiento de (i) la eventual contratación y (ii) los eventuales repuestos, así cuando se presente un daño (imprevisto), anticipadamente se conoce el valor de la reparación y las actividades con sus respectivos repuestos, de esta manera, al momento del diagnóstico de la falla, se tiene en cuenta el costo de la intervención, de acuerdo con las especificaciones para cada tipo y marca de vehículo.

Precios del mercado:

Para calcular el monto del presupuesto de la eventual contratación, y los costos asociados al mismo, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2026, se llevó a cabo solicitud de cotización a tres (3) sociedades a saber: (i) Super comercial del Llano SAS, (ii) INSUMACO JB S.A.S y (iii) SAESCO INGENIERIA SAS, con el fin de conocer valores o costos sobre la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad de esta Dirección Seccional.

De lo anterior, se tuvo como resultado **respuesta en 3 cotizaciones**, **las cuales se encuentran como anexo al presente estudio.**

Bajo ese contexto y teniendo en cuenta el numeral 4° "*elementos del estudio*" del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad definió técnicamente el presupuesto oficial estimado, anexo precios del mercado.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda del presente proceso de contratación, la entidad realizó la consulta de procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas con objeto similar, a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA - INPEC CPMSCHI		
CO1.PCCNTR.9343965 - MC-104-05-2026		
MODALIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN TECNO-MECÁNICA (A TODO COSTO) DE LOS VEHICULOS OFICIALES PERTENCIENTES A CPMS CHIQUINQUIRA	48.948.984,02 COP

MUNICIPIO DE RISARALDA		
CO1.PCCNTR.9101797 - SMC-005-2026		
MODALIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
Mínima Cuantía	REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	17.000.000 COP

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA		
CO1.PCCNTR.8743712 - EPA-CPS-006-2025		
MODALIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
Mínima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISTINTOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE	37.865.800 COP

	CARTAGENA, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y CAMBIO DE ACEITE.	

Así mismo, en lo que respecta a procesos de contratación adelantados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, con objeto similar al del presente proceso de contratación, se realizó la consulta de los contratos previamente celebrados por la Entidad.

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – TECNITOYOTA DEL LLANO		
AÑO 2025 – CONTRATO CO1.PCCNTR.7633829		
MODALIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la nación – consejo superior de la judicatura – dirección seccional de administración judicial de villavicencio, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.	$ 60.000.000

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – TECNITOYOTA DEL LLANO		
AÑO 2022 – CONTRATO CO1.PCCNTR. 3634927		
MODALIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de propiedad de la Rama Judicial asignados al Distrito Judicial de Villavicencio - Meta	$ 40.000.000

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – SUPERCOMERCIAL LLANO		
AÑO 2021 – CONTRATO CO1.PCCNTR. 2342320		
MODALIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de propiedad de la Rama Judicial asignados al Distrito Judicial de Villavicencio - Meta	$ 45.600.000

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – TECNITOYOTA		
AÑO 2020 – CONTRATO CO1.PCCNTR. 1636694		
MODALIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de	$ 45.000.000

	Administración Judicial de Villavicencio, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, de propiedad de la rama judicial asignados al distrito judicial de Villavicencio - Meta	

NOTA: Cabe aclarar que los contratos anteriores se consultaron por la plataforma transaccional del Secop II.

VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Para establecer los valores unitarios del proceso de contratación, la entidad tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas de proveedores del sector, las cuales fueron requeridas mediante correo electrónico y recibidas de tres empresas especializadas en mantenimiento automotriz: Super Comercial del Llano S.A.S., INSUMACO JB S.A.S. y SAESCO Ingeniería S.A.S. A partir de las cotizaciones recibidas se realizó un análisis comparativo de los valores ofertados para cada ítem, tomando como referencia el promedio aritmético de los precios cotizados, con el fin de determinar valores unitarios representativos del mercado.

Cabe resaltar que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizó la asignación de recursos para funcionamiento de la Rama Judicial mediante la Resolución No. 10796 del 31 de diciembre de 2025 y para el Fondo de Protección de Justicia mediante Resolución N. 4812 del 11 de marzo de 2026.

Finalmente, se tiene que la ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos o monto agotable, lo cual implica que los servicios se prestarán de acuerdo con las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato y los pagos se efectuarán conforme a los valores unitarios establecidos en la oferta del contratista, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual corresponde a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**. De esta manera, los valores unitarios definidos permiten administrar adecuadamente los recursos disponibles y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento del parque automotor durante la vigencia del contrato.

Nota: Al presente análisis se anexan el documento de promedio de cotizaciones para el mantenimiento, así como las cotizaciones allegadas por los proveedores consultados, las cuales hacen parte integral del estudio de mercado realizado.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Considerando la apropiación del presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial, y de conformidad con la disponibilidad presupuestal, se estiman un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) COP**, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto N° 1082 de 2015, la Entidad tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial.	
Firma	
Nombre empleado	JOSE IGNACIO AREVALO
Cargo	Profesional Universitaria Grado 11 Revisión Aspectos Jurídicos
Servidor designado por la Unidad de Planeación - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	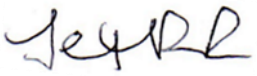
Nombre empleado	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 Revisión Aspectos Financieros
Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial 5.1 Servidor designado por la Unidad Administrativa	
Firma	
Nombre empleado	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 Revisión Aspectos Técnicos

Nombre unidad	Área Administrativa

COORDINADORA ASISTENCIA LEGAL

Firma	
Nombre empleado	ANA CENETH LEAL BARÓN
Cargo	Coordinadora Área Asistencia Legal